



Libertad y Orden

Comisión Nacional del Servicio Civil



La Administración y Vigilancia de la Carrera Docente

Pedro Alfonso Hernández
Comisionado

Bogotá D.C., 8 de mayo de 2007

Comisión Nacional del Servicio Civil



Temas a tratar

- I. Los sistemas de carrera
- II. Naturaleza de la CNSC
- III. Alcances de la Administración y Vigilancia de los sistemas de carrera

Comisión Nacional del Servicio Civil



Temas a tratar

- I. Los sistemas de carrera

Comisión Nacional del Servicio Civil



Disposición constitucional

Art. 130. Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial.

Comisión Nacional del Servicio Civil



Sistemas de Carrera

1. En la Constitución
2. Para el legislador
3. En la jurisprudencia constitucional

Comisión Nacional del Servicio Civil



Sistemas de Carrera

- 1) Sistema General de carrera
- 2) Sistemas específicos de carrera
- 2) Sistemas especiales de carrera de origen legislativo
- 3) Sistemas especiales de origen constitucional

Comisión Nacional del Servicio Civil



Ámbito de actuación de la CNSC

La CNSC ejerce actividades de Administración y Vigilancia de los sistemas de carrera, excepto frente a los sistemas especiales de origen constitucional que cuentan con sus propias autoridades para administrar y vigilar cada carrera.

Comisión Nacional del Servicio Civil



Ámbito de actuación de la CNSC

- 1) Sistema General de carrera: Entidades nacionales y entidades territoriales
- 2) Sistemas específicos de carrera: Das, Dian, Inpec, Aerocivil, Superintendencias, DAPR
- 3) Sistemas especiales de carrera de origen legislativo: Docentes
- 4) Sistemas especiales - con carácter transitorio: Contralorías territoriales

Comisión Nacional del Servicio Civil



Temas a tratar

II. Naturaleza de la CNSC

Comisión Nacional del Servicio Civil



C N S C

- 1) Órgano autónomo de origen constitucional
- 2) Es una persona jurídica de derecho público
- 3) Sus funciones están asignadas en la C.P. y desarrolladas por el legislador
- 4) Sus comisionados son designados por concurso público de méritos por 4 años

Comisión Nacional del Servicio Civil

ORGANIZACIÓN DEL PODER PÚBLICO EN COLOMBIA Art. 113 de la Constitución Política					
RAMAS DEL PODER PÚBLICO			ÓRGANOS AUTÓNOMOS E INDEPENDIENTES		
RAMA LEGISLATIVA	RAMA EJECUTIVA	RAMA JUDICIAL	ÓRGANOS DE CONTROL	ORGANIZACIÓN ELECTORAL	AUTORIDADES INDPTEs
Senado de la República Cámara de Rep.	Nivel Nacional	Corte Constitucional Corte Suprema de J.	Ministerio Público -Procuraduría General -Defensoría del Pueblo	Consejo Nacional Electoral Registraduría Nacional del Estado Civil	Comisión Nacional del Servicio Civil Banco de la República Comisión Nacional de Televisión C A R s
	Departamentos	Consejo de Estado Fiscalía Gral de la Nación	-Contraloría General de la República		
	Distrito o Municipio	CS de la Judicatura			



Temas a tratar

III. Alcances de la Administración y Vigilancia de los sistemas de carrera

Comisión Nacional del Servicio Civil

CNSC y Carrera Docente

Sentencia C - 175 de 2006 - Corte Constitucional

La administración y vigilancia de la carrera docente le corresponde a la CNSC

Comisión Nacional del Servicio Civil



Funciones de la CNSC

1. De Administración

a) Adelantar procesos de selección; b) Administrar sistemas de información de carrera y c) Emitir directrices y aprobar los sistemas de evaluación del desempeño laboral de los empleados de carrera.

Además, es autoridad de consulta

Comisión Nacional del Servicio Civil



Funciones de la CNSC

2. De Vigilancia

a) Atiende quejas y reclamaciones; b) Dispone de potestad regulatoria y c) Está facultada para sancionar con multas a las autoridades administrativas

Comisión Nacional del Servicio Civil



Libertad y Orden

www.cnsc.gov.co